

“DECOFEST”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional *“Decofest”* (en adelante el *“Decofest”*). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el acaso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión del mismo y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: Centro comercial Viva Envigado es el único organizador del Juego. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como *“Organizador”* o como *“Centro Comercial viva Envigado”*.

Artículo 2. El objeto del concurso: Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, *“Productos, Servicios y /o Marcas participantes”*, los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 3 del presente reglamento, *“Establecimientos Participantes”*.

Artículo 3. Establecimientos Participantes: Los establecimientos de comercio en los cuales aplica el presente reglamento son las siguientes marcas del centro comercial Viva Envigado: LA MATRIARCA, MUNDO VERDE, PARMESANO, IL FORNO, TACO HOUSE,

FIREHOUSE, DELLA NONNA, CREPES & WAFFLES, CHEF BURGER, SPORT WINGS, HAMBURGUESAS EL CORRAL, SARKU JAPAN, MCDONALD'S, HOME BURGERS, LA CAUSA RESTAURANTES, SUSHI MARKET, HATO VIEJO, BÁRBARO COCINA PRIMITIVA, SANTORO, SUBMARINO EXPRESS, PIGASUS, WAJACA, ROMERO, EL RANCHERITO, LEÑOS & CARBÓN, EMILIANO LA TAQUERÍA, MILAGROS, MESA LIBRE, MEKONG, OLIVIA, EL CORREO, EL CORRAL GOURMET, EL SOCIAL, ELY CAFÉ, POKE, CRIMINAL TAQUERÍA, MINISO, CASAIDEAS, ILUMINATA, IMUSA, COMODÍSIMOS, RAMBLER, AMBIENTE LIVING, ALMACENES BRISSA, STANZA, HOMECENTER, ALMACENES ÉXITO, IKEA, LOTO DEL SUR, OLFABRAND, DECATHLON, PEPEGANGA, ISHOP.

Artículo 4. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego todos los clientes mayores de edad que se encuentren inscritos en el programa de lealtad de Centro comercial Viva Envigado, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, "*Mecánica o manera de participar*". Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos de empleados de la administración de Viva Envigado, Almacenes Éxito S.A., empleados de las marcas participantes del centro comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni el grupo familiar primario (padres, hijos y esposos), ni hermanos de todos los anteriores, personas que tengan injerencia en la realización del evento según definición de la política interna; Los domiciliarios y mayoristas bajo ninguna circunstancia podrán registrar facturas, para participar en el sorteo, es decir, facturas relacionadas con su labor; Así mismo los menores de edad no podrán registrar facturas, ni hacerse acreedores a premios. ni las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como modelos, promotores, actores y apoyos logísticos.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse en el programa de lealtad de Centro comercial Viva Envigado, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que desee participar en el Juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego.

Artículo 5. Fechas: El Juego se registrá por los siguientes plazos:

El día de inicio del Juego será el **1 de septiembre del 2026** a las **10:00 am**, y finalizará el **15 de septiembre del 2026** a las **23:59 pm**

Artículo 6. Mecánica o manera de participar. Durante la vigencia establecida para el Juego el cliente suscrito en el plan de lealtad del Centro comercial Viva Envigado, deberá realizar compras y registrarlas en el stand de Decofest ubicado en el pasillo modo creativo, por un valor igual o superior en las marcas participantes en Hogar y restaurantes a mantel desde \$250.000 en máximo 2 facturas, en los Productos, Servicios y/o Marcas participantes detalladas en el artículo 3 del presente reglamento, el participante deberá suministrar su número de identificación o cédula en el stand de Decofest, quedando así inscrito en el Juego.

Los visitantes comprando en las marcas participantes y registrando sus facturas (por el monto descrito arriba) podrán encontrar beneficios y premios escondidos en las zonas DECOFEST para renovar su hogar.

Los clientes podrán recorrer el pasillo de Modo creativo y el que está al frente de Homecenter donde estarán los espacios DECOFEST y obtener beneficios, donde cada compra en las marcas participantes los acercará a una experiencia única: ingresar a los espacios DecoFest y descubrir premios ocultos que pueden transformar su hogar.

Las personas luego de realizar el registro de sus facturas en el stand de DECOFEST ubicado en modo creativo, recibirán un mini volante que al mostrarlo al logístico este les permitirá ingresar a alguna de las zonas DECOFEST (dependiendo del monto de compra realizado podrá ingresar al espacio) y tendrán la oportunidad de buscar premios escondidos. En los espacios tendremos personal logístico que guiará a la persona a la zona que le corresponde para participar. **Dependiendo de la zona a la que puedan ingresar tendrán un número de intentos para participar y los segundos establecidos. (Ver cuadro abajo)**

Desde una cocina hasta una exclusiva habitación dorada, cada ambiente esconderá premios, beneficios y oportunidades para quienes están construyendo el hogar de sus sueños. (Ver tabla abajo)

Monto registrado	Lugar de búsqueda	Oportunidad de búsqueda	Tiempo	Descripción de beneficio
Desde \$250.000 - \$300.000	Habitación pasatiempos	3 intentos	25 seg	Bonos de descuento 20% - Bono de consumo cafés y heladerías descritos en el <i>*artículo 7 premios</i>
Desde \$300.001 - Hasta \$550.000	Comedor	3 intentos	25 seg	Bonos de descuento 25% - Bono de consumo restaurantes descritos en el <i>*artículo 7 premios</i> - Puntos Colombia ver listado <i>*artículo 7 premios</i>

Desde \$550.001 - Hasta \$750.000	Sala	3 intentos	25 seg	Bonos de consumo de hogar - Bono de consumo restaurantes- Combos gastronómicos - Puntos Colombia - Regalos de las marcas ver listado <i>*artículo 7 premios</i>
Ticket Dorado	Habitación dorada	3 intentos	25 seg	1 Smart Tv SAMSUNG de 63" QLED - Barra de sonido B450F- Tarjeta regalo CC - Regalos de marca TOP - Paquetes Punto Colombia ver listado <i>*artículo 7 premios</i>

Entre más compras de los Productos, Servicios y/o Marcas participantes se realice, mayor oportunidad de ganar se tendrá. Las compras pueden ser elaboradas a lo largo del plazo establecido para el Juego (1 – 15 de septiembre o hasta que los premios se agoten), considerando siempre que cada compra realizada por un valor igual o superior al especificado brinda una oportunidad de ganar. La persona sólo podrá ganar una vez al día.

Artículo 7. Premios: Los premios del centro comercial son:

Distribución de premios	Valor
35 paquetes de 2.000 PCO CADA UNO	\$ 490.000
16 paquetes de 5.000 PCO CADA UNO	\$ 560.000
1 Smart tv Samsung Q 7F DE 65 " 163 cm y 1 Barra de sonido B450F	\$ 2.957.815
15 paquetes de 6.000 PCO CADA UNO	\$ 630.000
<u>47 Tarjetas regalo del centro comercial por un valor de 50.000 pesos</u>	<u>\$2.350.000</u>
<u>TOTAL</u>	<u>\$6.987.815</u>

Los premios no incluyen la ganancia ocasional ni el transporte o envío de los premios entregados. Las vigencias de los premios entregados serán durante el mes de septiembre. Para entregar el premio el ganador deberá pagar el valor de la retención en la fuente. Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento. Adicional contaremos con bonos y premios otorgados por las marcas, estos no hacen parte de la partida presupuestal del centro comercial.

A cotinuación listamos los premios con los cuales se vincularon las marcas para la actividad "DECOFEST":

Marca	Cantidad	Premios	Valorizado (\$)
-------	----------	---------	-----------------

CASAIDEAS	46	1 Bono (golden ticket de 1 millón de pesos) 20 bonos de 50.000 20 bonos de 20.000 1 Prensa francesa 1 Kit toalla manos 1 Kit sábana 1 Espejo 1 Mug	3.000.000
ILUMINATA	25	15 bonos de descuento 10 de 20mil	200.000
IMUSA	3	3 premios 270 mil	810.000
IKEA	38	15 Gift Cards de 100 mil pesos 15 Gift Cards de 50 mil pesos 5 regalos: mesa https://www.ikea.com/co/es/p/gladom-mesa-auxiliar-lateral-con-bandeja-azul-claro-10534002/#content 2 productos aspiracionales: https://www.ikea.com/co/es/p/snidad-cesta-ratan-30394944/ 1 FRAKTA Ganadora: productos que equivalen a 500 mil pesos.	3.439.930
MINISO	20	15 tarjetas regalo 5 productos menor costo	800.000
ALMACENES BRISSA	15	15 gift card de 30mil	450.000
LOTO DEL SUR	5	Productos 5 (150mil)	750.000
RAMBLER	37	15 bonos de consumo 50.000 15 bonos de descuento 5 productos menor costo 2 productos aspiracionales	1.950.000
COMODISIMOS	5	5 regalos (260mil)	1.300.000
DECATHLON	40	30 bonos de 30mil 10 Obsequios	1.750.000
PEPEGANGA	30	10 bonos de 30mil 5 premios menor costo	500.000
ISHOP		Kits	
AMBIENTE LIVING	36	15 bonos de consumo 50.000 15 bonos de descuento 5 productos menor costo 1 productos aspiracionales (200mil)	1.600.000
STANZA	15	15 bonos de 50mil	750.000
HOMECENTER	20	15 bonos de descuento 5 productos menor costo	1.500.000
ALMACENES EXITO	20	20 bonos x 30mil	600.000
OLFABRAND	36	15 bonos de consumo 50.000. 15 bonos de descuento, 5 productos menor costo. 1 producto aspiracional (150mil)	1.500.000
TOTAL	391		20.899.930

Los premios no incluyen La ganancia ocasional ni el transporte o envío de los premios entregados. Las vigencias de los premios entregados serán durante el mes de septiembre. Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

Artículo 8. Selección de ganadores: los clientes que registren sus facturas por un monto igual o mayor a 250.000 en las marcas participantes de DECOFEST y podrán ingresar a alguno de los espacios para buscar los premios escondidos

Monto registrado	Lugar de búsqueda	Oportunidad de búsqueda	Tiempo
Desde \$250.000 - \$300.000	Habitación pasatiempos	3 intentos	25 seg
Desde \$300.001 - Hasta \$550.000	Comedor	3 intentos	25 seg
Desde \$550.001 - Hasta \$750.000	Sala	3 intentos	25 seg
Ticket Dorado	Habitación dorada	3 intentos	25 seg

Las personas podrán encontrar tickets dorados en los diferentes espacios, estos le otorgarán el acceso a la habitación dorada.

Artículo 9. Reclamo de premios: La persona que resulte ganador del Juego deberá retirar el premio en punto de atención designado para el registro de facturas de la actividad "DECOFEST" en caso de que a entrega del premio sea inmediato, si la entrega del premio es posterior al día de premiación se deberán a la administración del centro comercial Viva Envigado. En caso de el premio no ser retirado de manera inmediata, la persona deberá presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

Centro Comercial Viva Envigado definirá y comunicará al ganador del concurso la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.

Cada premio deberá ser reclamado por la persona que fue declarada como ganador, o por la persona que éste designe para el efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.

Artículo 10. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Juego, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Centro Comercial Viva Envigado podrá descalificarlo y negarse a

entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 11. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Centro Comercial Viva Envigado culmina con la entrega del Premio.
- b. El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial Viva Envigado de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Centro Comercial Viva Envigado de toda responsabilidad.
- f. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- g. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.
- h. No participan los puestos de pagos correspondientes a concesionarios, ni compras canceladas total o parcialmente con notas de cambio.
- i. El ganador asumirá el valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que llegare a generar la entrega del premio al ganador.

- j. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Centro Comercial Viva Envigado en estricto apego a las leyes de la República.

Artículo 12. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

Artículo 13. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Centro Comercial Viva Envigado desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Juego o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 14. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Centro Comercial Viva Envigado o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Centro Comercial Viva Envigado comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

Artículo 15. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en la actividad promocional se autoriza el tratamiento de los datos personales a **ALMACENES ÉXITO S.A.** identificada con NIT 890.900.608, en su calidad de administrador inmobiliario de **VIVA MALLS**, como responsable del tratamiento, para tratarlos conforme a la normativa vigente y su política de privacidad la cual se declara conocer y aceptar en su integralidad. Los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicha política y además para la gestión de

la relación comercial, contractual, la atención de solicitudes, el cumplimiento de obligaciones legales y, el envío de información promocional o comercial.

Así mismo, los datos podrán ser transmitidos y/o transferidos a otras compañías que participen en la actividad promocional, hagan o no parte del Grupo Éxito, incluyendo aquellas que desarrollan actividades de retail, servicios financieros y programas de fidelización, para el desarrollo de las finalidades aquí informadas. En estos casos, las compañías receptoras actuarán como responsables o encargados del tratamiento, según corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La información completa sobre las finalidades, sus derechos como titular, y los canales de atención se encuentra disponible en la Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en: <https://ccviva.com/> Los derechos del titular a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, podrán ser ejercidos a través de los canales indicados en dicha política. Con la participación en la actividad comercial, se autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado anteriormente.

Artículo 16. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono (3332203672) o mediante un correo electrónico dirigido a: jefemercadeo5017@grupo-exito.com